



**CONSEJO DE SEDE  
SEDE BOGOTÁ**

**ACTA 01 DE 2020  
(28 DE ENERO)**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL**

**Fecha de la convocatoria:** 28 de enero de 2020.

**Medio:** Correo electrónico.

**Hora:** 07:41 am

**Plazo para emitir el voto:** 28 de enero de 2020, 04:30 pm.

Prevía autorización del Vicerrector de Sede, la Secretaría de Sede convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración las propuestas de modificación de los calendarios académicos específicos de la Sede Bogotá, para la finalización del segundo periodo académico de 2019, y el del año 2020.

Esta convocatoria se hizo, teniendo en cuenta que la primera sesión ordinaria del año 2020 se encuentra programada para el 07 de febrero, y las Facultades requieren que lo antes posible se ajusten las fechas de los calendarios específicos de la Sede, con base en el comunicado 20 del 10 de diciembre de 2019 de la Rectoría y la Resolución 1243 de 2019 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución de Rectoría 899 de 2019 por la cual se establece el calendario académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo períodos académicos del año 2020" .

**Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:**

De los veinte (23) miembros del Consejo de Sede con voz y voto a la fecha de la convocatoria, participaron dentro del plazo fijado para la realización de la sesión, expresando su opinión o voto mediante correo electrónico, los siguientes diecisiete (17) Consejeros:

Jaime Franky Rodriguez

Carlos Eduardo Naranjo Quiceno

Jairo Alexis Rodríguez López

Anibal Orlando Herrera Arévalo

Vicerrector de Sede

Decano Facultad de Artes

Decano Facultad de Ciencias

Decano Facultad de Ciencias Agrarias

Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo Uribe	Decana Facultad de Ciencias Humanas
Hernando Torres Corredor	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Yanneth Mercedes Parrado Lozano	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decana Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Gloria Amparo Casas Bedoya	Decana (E) Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano de la Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá
Hernando Guillermo Gaitán Duarte	Director Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Laura Vianey Quevedo Alvarez	Representante de los estudiantes de pregrado
Flor Helena Chavarro Bermeo	Representante de los estudiantes de posgrado
Héctor Antonio Bonilla Estevez	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

### **Observaciones de los Consejeros:**

Profesor Jorge Armando Rodríguez: *En el Acuerdo referido al calendario académico de 2020 faltó incluir el período de reserva de cupo y en el título del segundo período indica 2019 en vez de 2020.*

Profesora Gloria Amparo Casas: *Esta Decanatura da el voto favorable a las dos propuestas, sin embargo de acuerdo con lo planteado en reunión del Consejo de Facultad, reunido el día de ayer, solicitamos contemplar la posibilidad de mover el cierre de notas para el 16 de febrero.*

Profesor Carlos Eduardo Cubillos Peña: *De conformidad con la estructura interna académico administrativa de la sede Bogotá (Acuerdo 164 de 2014 del Consejo Superior Universitario), el nombre correcto para la dependencia adscrita a esta dirección es División de Registro, sin embargo, en todas las actividades se sigue denominando con el anterior apellido y Matrícula. En el nombre del segundo periodo académico se debe cambiar el año, por error aparece el 2019.*

Estudiante Laura Vianey Quevedo: *Voto negativo a la modificación del calendario del 2020-1, porque las múltiples solicitudes estudiantiles dirigidas a los cuerpos colegiados enviadas hasta ayer, no obtendrán respuesta oportuna antes del empezar el periodo académico, y eso dificultará el proceso de inscripción de materias para el 2020-1.*

Profesor Jairo Alexis Rodríguez: *1. Para el caso del calendario de finalización del II- 2019, colocar el siguiente ítem (sugerencia): "Fecha límite para que los evaluadores y jurados emitan calificación definitiva de trabajos de maestría y doctorado y remisión de la nota a Secretaría de Facultad hasta el 31 de enero. Esto teniendo en cuenta que las notas se reportan un mes antes de finalizar el período académico". 2. para el calendario del I- 2020 en el ítem de "solicitud de reserva de cupo adicional" completar así: "solicitud de reserva de cupo adicional para el II-2020".*

Estudiante Flor Helena Chavarro: *El voto negativo a los numerales 1 y 2 de la modificación del calendario para 2019-2 y 2020-1, corresponde básicamente a que no se tuvieron en cuenta las demoras o tiempos administrativos que suele tomarse la UNAL sede Bogotá para los trámites de sustentaciones, entregas de tesis entre otros; y en este sentido, el calendario se presenta con fechas muy*

ajustadas, las cuales, retrasarían a los estudiantes de posgrado en casi un semestre para poderse graduar en el mismo año o postergar su grado al siguiente año. Ya que de lo contrario, su tesis en teoría tendría que estar sustentada para iniciar semestre, eso sin mencionar los trámites en biblioteca, publicaciones y demás tiempos por los que los estudiantes deben matricularse solo para eso. Por otro lado, intentar en un término de 15 días terminar un semestre y empezar el siguiente, afectaría los trabajos de campo de muchas tesis en desarrollo ya que para empezar, si bien el semestre 2019-2 empezó el 16 de enero, en muchas facultades los movimientos financieros de los proyectos empezaron hasta esta semana y los estudiantes tendrían casi 10 días para terminar sus actividades de una manera muy poco pedagógica. Dejo estos asuntos en consideración, partiendo del hecho que la dinámica de los posgrados es bastante diferente a los pregrados y se debe pensar en la logística que en tiempo y recursos está moviendo un estudiante de posgrado para su correcto desempeño académico.

Las recomendaciones que fueron pertinentes y frente a las cuales se tenía competencia para proceder, fueron cogidas y se incluyeron en la versión final de los calendarios.

**Resultados de la Votación:**

Asunto	Voto		
	Aprobar	No aprobar	Abstención
1. Modificación parcial Acuerdo 152 de 2019 por el cual se estableció el Calendario Académico detallado del <b>año 2019</b> para los programas de Pregrado y Posgrado en las Facultades de la Sede Bogotá. Actividades finalización del periodo 2019-2S	16	1	0
2. Modificación parcial del Acuerdo 172 de 2019, por el cual se estableció el Calendario Académico detallado del <b>año 2020</b> para los programas de Pregrado y Posgrado en las Facultades de la Sede Bogotá. Actividades periodo 2020-1S	15	2	0

**Decisión:** El Consejo de Sede con dieciséis (16) votos a favor y uno (1) en contra aprobó la modificación parcial del calendario académico específico para la finalización del 2019-2S. Así mismo, aprobó con quince (15) votos a favor y dos (2) en contra, la modificación del calendario académico específico del año 2020.

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**

**JAIME FRANKY RODRÍGUEZ**

**EDGAR CORTÉS REYES**